

PRIMERA CONVOCATORIA ESPECIAL
PARA SEMILLERO DE TALENTO



La Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de su Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracciones I, IV y VI, 19 segundo párrafo y Décimo Transitorio de las "Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones"; 1, 3 fracciones VII y XX, 5, y 26 de los "Lineamientos Específicos en Materia de Ingreso", y 4, fracción IX, inciso xxiii, 57 y 58, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, emite la presente:

CONVOCATORIA ESPECIAL¹

Dirigida a recién egresados de Instituciones de educación superior, para participar en el procedimiento de reclutamiento y selección de 16 (dieciséis) plazas que integran el "Semillero de Talento"², con el fin de incorporarse al Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante Instituto o IFT) e iniciar su trayectoria profesional, bajo las siguientes:

B A S E S

I. Condiciones Generales.

Primero.- Para los efectos de la presente Convocatoria Especial, las palabras utilizadas en singular incluirán el plural y viceversa, y el pronombre personal masculino incluirá el femenino y viceversa.

Segundo.- En el presente procedimiento de reclutamiento y selección no podrá existir discriminación, distinción, exclusión, restricción o preferencia por razón de género, edad, discapacidades, condiciones de salud, religión, estado civil, origen étnico, preferencia sexual o condición social, o de ninguna otra índole, que tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir y/o influir para decidir sobre los procedimientos de reclutamiento, selección, contratación e inducción de una persona.

¹ "Instrumento por medio del cual se dan a conocer las Vacantes correspondientes al Semillero de Talento, destinadas únicamente a ser ocupadas por Aspirantes recién egresados de instituciones de educación superior, que deseen incorporarse al Instituto e iniciar su trayectoria profesional. Dicha Convocatoria Especial, deberá contemplar Medidas Especiales de Carácter Temporal, de conformidad con lo señalado en las Disposiciones", de conformidad con la fracción VII del artículo 3 de los Lineamientos Específicos en Materia de Ingreso del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

² "Grupo de Aspirantes de instituciones de educación superior, egresados dentro de los doce meses anteriores a la publicación de la Convocatoria Especial, que hayan cubierto el 100% de los créditos y/o asignaturas establecidos en los programas de estudios correspondientes, que deseen incorporarse en las áreas sustantivas al Instituto e iniciar su trayectoria profesional", de conformidad con la fracción XX del artículo 3 de los Lineamientos Específicos en Materia de Ingreso del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**PRIMERA CONVOCATORIA ESPECIAL
PARA SEMILLERO DE TALENTO**



Tercero.- Atento a lo previsto por el artículo 4 de la “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ocho de las dieciséis plazas contempladas en la presente Convocatoria Especial están destinadas a ser ocupadas por mujeres, sujeto al cumplimiento de los procedimientos y requisitos en ella previstos, garantizando la Convocante el irrestricto cumplimiento de los principios rectores de competencia por mérito, no discriminación, equidad de género e igualdad de oportunidades del Sistema del Servicio Profesional del Instituto.

Cuarto.- Al registrarse y formalizar su inscripción, los aspirantes deberán aceptar las condiciones de la presente Convocatoria Especial. El incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria Especial será motivo de baja del procedimiento de reclutamiento y selección.

El Instituto utilizará como único medio de comunicación con los aspirantes el correo electrónico ProTalento.Ingreso@ift.org.mx. Para tales efectos los aspirantes, con el hecho de registrarse aceptan y reconocen que el correo electrónico personal que señalaron en su registro, será el único medio por el que se harán sabedores de todas las fases del procedimiento de reclutamiento y selección. El Instituto no aceptará que los Aspirantes puedan incluir más de un correo electrónico personal para tales efectos.

Quinto.- En caso de alguna modificación a las fechas, horas o lugares establecidos en la presente Convocatoria Especial, la Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano la notificará a los aspirantes por los medios electrónicos de comunicación establecidos en la presente Convocatoria Especial.

Sexto.- Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria Especial, será resuelto por la Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano conforme a las disposiciones aplicables.

Séptimo.- A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al proceso de reclutamiento y selección establecido en la presente Convocatoria Especial, el único medio de comunicación oficial será el correo electrónico ProTalento.Ingreso@ift.org.mx.

Octavo.- La Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano, podrá corroborar por los medios que estime necesarios la veracidad de la información que presenten los aspirantes y/o determinar el cumplimiento de los requisitos previstos en el presente Convocatoria Especial.

Noveno.- Los datos personales que registren los aspirantes, así como los resultados de la aplicación de las evaluaciones, serán debidamente resguardados y protegidos por la Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano en términos de la normativa aplicable a la protección de datos personales.

El personal del Instituto que tenga acceso a los datos personales de los aspirantes se abstendrá de divulgarlos, y únicamente podrá utilizar dicha información para efectos del procedimiento de reclutamiento y selección. En caso contrario, será responsable en términos de lo previsto en las disposiciones legales aplicables.

Perfil y requisitos de participación.

Décimo.- Podrán participar recién egresados de instituciones de educación superior, que reúnan los requisitos establecidos para el Semillero de Talento, conforme a lo siguiente:

- a) Contar con el 100% de los créditos y/o asignaturas de educación superior;
- b) Haber egresado dentro de los doce meses anteriores a la publicación de la presente Convocatoria Especial, de las carreras profesionales de "Ingenierías", en los campos de estudio siguientes:
 - ✓ Eléctrica y Electrónica.
 - ✓ Comunicaciones.
 - ✓ Telecomunicaciones.
 - ✓ Telemática.
- c) Contar con promedio general mínimo de 8.5 en una escala de 1 a 10, o equivalente;
- d) Presentar un ensayo sobre temas relacionados con las funciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones;
- e) Presentar una carta de motivos, en la que exponga las razones de su interés en ingresar al Instituto, sus intereses profesionales y académicos y qué aportaciones le ofrece al Instituto con su incorporación, y
- f) Demostrar el dominio de tres competencias, mediante la aplicación de baterías psicométricas³, conforme a lo siguiente:

³ "Herramienta informática que permite, mediante la aplicación de pruebas estandarizadas, medir y evaluar los rasgos de personalidad de un aspirante, a fin de identificar sus competencias, con relación a un Puesto en particular y el entorno laboral, de acuerdo con lo señalado en las "Disposiciones", de conformidad con el inciso a) de la fracción X del artículo 3 de los Lineamientos Específicos en Materia de Ingreso del Instituto Federal de Telecomunicaciones; El Instituto utilizará una herramienta para la gestión integral de Competencias, que se encuentre estandarizada a la cultura mexicana.

**PRIMERA CONVOCATORIA ESPECIAL
PARA SEMILLERO DE TALENTO**



No.	COMPETENCIA	DEFINICIÓN	NIVEL DE DOMINIO
1	Adaptabilidad	Es la capacidad para adaptarse con flexibilidad a los cambios del entorno, las situaciones nuevas y para enfrentar dificultades; aceptando los cambios positiva y constructivamente, modificando si fuese necesario la propia conducta para alcanzar determinados objetivo.	2 (En desarrollo)
2	Aprendizaje Continuo	Capacidad para adquirir y asimilar nuevos conocimientos y destrezas y aplicarlos en el desempeño de sus funciones de trabajo. Mantiene permanentemente una actitud de aprendizaje e investigación a través de la educación, el entrenamiento y la retroalimentación de los demás, con objeto de identificar nuevas oportunidades para ampliar o mejorar sus competencias.	2 (En desarrollo)
3	Iniciativa	Es la predisposición a resolver problemas, emprender acciones, crear oportunidades, proponer nuevas formas de hacer las cosas, alcanzar objetivos y mejorar resultados, sin un requerimiento externo que lo impulse.	2 (En desarrollo)

II. Etapas del procedimiento de reclutamiento y selección.

Décimo Primero.- El procedimiento de reclutamiento y selección, consistirá en seis etapas, como sigue:

- a) **Registro de aspirantes.-** Deberán enviar al correo electrónico ProTalento.Ingreso@ift.org.mx, en formato digital (legible, preferentemente en PDF), la documentación siguiente:
- ✓ Currículo de conformidad con el formato establecido en el Anexo 1;
 - ✓ Constancia y/o documento de validez oficial (emitido por la institución académica correspondiente) en la que acredite la aprobación del 100% de los créditos y/o asignaturas de educación superior en las carreras profesionales de los campos de estudio descritos en la presente Convocatoria Especial, así como el promedio general obtenido y la fecha de conclusión de éstos.

- ✓ Para que el registro del aspirante se considere concluido, deberá recibir a más tardar dentro de las 48 horas hábiles siguientes al envío de su correo, un acuse por parte del Instituto, mediante el cual se les asignará un folio que servirá para formalizar su inscripción e identificarlos durante el desarrollo del procedimiento, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.
 - ✓ La declaración firmada y escaneada de que acepta las condiciones de la presente Convocatoria Especial y de que reconocen que el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en la misma será motivo de baja del procedimiento de reclutamiento y selección.
- b) **Revisión de requisitos.**- La Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano, llevará a cabo una revisión del cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos establecidos en los incisos a); b), y c) del numeral Décimo e inciso a) de este numeral Décimo Primero.

Una vez realizada la revisión de requisitos, cada aspirante recibirá una notificación electrónica por parte del Instituto, dándole a conocer el resultado de la misma.

- c) **Presentación de ensayo y carta de motivos.**- Los aspirantes que reciban la notificación electrónica aprobatoria de los requisitos establecidos en el punto b) anterior, recibirán una notificación electrónica, indicándoles el tema sobre el cual deberá versar el ensayo a desarrollar, mismo que estará relacionado con el campo de estudio correspondiente, así como las fechas y horarios de entrega.

Para la elaboración del ensayo los aspirantes deben tomar en cuenta, las características siguientes:

- Máximo cuatro cuartillas (sin incluir bibliografía)
- Interlineado sencillo
- Márgenes:
 - Izquierdo y derecho de 3 cm
 - Superior e inferior de 2.5 cm
- Tipo de letra: Arial 10
- Firmado con tinta azul al calce de todas las páginas
- Notas a pie de página
- Bibliografía consultada
- En formato PDF.

PRIMERA CONVOCATORIA ESPECIAL
PARA SEMILLERO DE TALENTO



Para la elaboración de la carta de motivos establecida en el numeral Décimo, inciso e) de la presente Convocatoria Especial, los aspirantes deben tomar en cuenta las características siguientes:

- Máximo 400 palabras
- Tipo de letra: Arial 10
- Firmado con tinta azul al calce de todas las páginas

En ambos documentos, los aspirantes deberán asegurarse de incluir sólo el folio asignado para el presente procedimiento que permita identificarlos, sin incluir ningún dato personal.

Ambos documentos deberán presentarlos por medio de correo electrónico ProTalento.Ingreso@ift.org.mx dentro de las fechas establecidas.

- d) **Evaluación Psicométrica.-** A los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso b) de este numeral, se les aplicarán Baterías Psicométricas dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria Especial, la cual no tendrá una duración mayor a 2.5 horas.

Las evaluaciones psicométricas, se llevarán a cabo en un horario entre las 8:30 y las 18:00 horas en la sedes que determine el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y el resultado de éstas será "Adecuado" o "No Adecuado" de conformidad con el dominio de las competencias establecidas en la presente Convocatoria Especial.

Para efectos de lo anterior, el Instituto notificará por el medio electrónico establecido en la presente Convocatoria Especial el lugar, día y hora en que se deberá presentar cada aspirante. Por ningún motivo el Instituto aplicará evaluaciones de manera extemporánea.

El Resultado "Adecuado" se obtendrá cuando el aspirante obtenga el nivel de dominio de las tres competencias mínimas requeridas. En caso de obtener el resultado de "No Adecuado", el aspirante no podrá continuar participando en el procedimiento de reclutamiento y selección.

- e) **Evaluación del ensayos y de las cartas de motivos.-** El Instituto integrará un panel de expertos con servidores públicos adscritos a las Unidades Administrativas sustantivas del Instituto y a la Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano, a fin de llevar a cabo la evaluación de los aspirantes, con base en los criterios siguientes:

**PRIMERA CONVOCATORIA ESPECIAL
PARA SEMILLERO DE TALENTO**



No.	Concepto	Evaluación	Puntaje
1	Ensayo ⁴		8
		Características	1
		Desarrollo del tema (sintaxis y análisis)	6
		Ortografía y redacción	1
2	Carta de motivos ⁵		2
		Características	1
		Ortografía y redacción	1
TOTAL			10

- f) **Publicación de Resultados.**- El Instituto a través de la Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano, difundirá por los medios electrónicos establecidos, el dictamen realizado por el panel de expertos, así como lista de los aspirantes que ingresarán al Instituto a laborar para constituir su Semillero de Talento.

En caso de que se presente un empate entre dos o más aspirantes, según sea el caso, el orden de prelación se establecerá en función de los siguientes criterios:

1. Promedio General obtenido en la carrera.
2. Reconocimientos académicos obtenidos durante la carrera.

Décimo Segundo.- El procedimiento de reclutamiento y selección a que se refiere esta Convocatoria Especial, se desarrollará de conformidad con el calendario siguiente:

Etapas	Fechas o plazos
1. Publicación de la Convocatoria	1° de diciembre de 2015
1. Registro de aspirantes.	Del 1° de diciembre de 2015 al 22 de enero de 2016 hasta las 18:00 hrs.
2. Revisión de requisitos	Del 25 al 29 de enero de 2016

⁴ Ver anexo 2 correspondiente a los parámetros de evaluación.

⁵ Se aplicarán los parámetros de evaluación establecidos en el anexo 2 que sean aplicables.

**PRIMERA CONVOCATORIA ESPECIAL
PARA SEMILLERO DE TALENTO**



3. Envío de correos a los aspirantes que pasan a la siguiente etapa, comunicación del tema del ensayo y de fecha para evaluaciones psicométricas	1° y 3 de febrero de 2016
4. Presentación de ensayo y carta de motivos.	Del 4 al 18 de febrero de 2016 hasta las 18:00 h.
6. Aplicación de Evaluaciones psicométricas.	Del 22 al 2 de marzo de 2016
7. Evaluación por el panel de expertos.	Del 3 al 16 de febrero de 2016
8. Publicación de resultados	18 de marzo de 2016

III. Características del Semillero de Talento.

Décimo Tercero.- El Instituto Federal de Telecomunicaciones integra su Semillero de Talento, con el fin de contar un esquema de formación de cuadros profesionales en las Unidades Administrativas con funciones sustantivas, conforme a lo siguiente:

a) Percepciones.

Nombre del Puesto	Profesional en Formación	
Código del Puesto	11B	
Grupo Jerárquico	Enlace	Número de vacantes: 16

Percepciones Mensuales Brutas	\$ 10,473.53
Sueldo Base	\$ 5,906.45
Compensación Garantizada	\$ 3,002.08
Apoyo de Despensa	\$ 365.00
Vales de Despensa	\$ 1,200.00

PRESTACIONES			
ECONÓMICAS		SEGUROS	
Prima Vacacional	50% de cinco días de sueldo base tabular y compensación garantizada. Se otorga por cada uno de los dos periodos vacacionales a que tenga derecho.	Vida	Prima básica de 40 meses de la percepción ordinaria mensual (sueldo base + compensación garantizada).

**PRIMERA CONVOCATORIA ESPECIAL
PARA SEMILLERO DE TALENTO**



Aguinaldo	40 días sobre el sueldo base y compensación garantizada.	Gastos Médicos Mayores	Prima básica de 74 SMGMVDF ⁶
Apoyo de Guardería	50% del costo de inscripción y colegiaturas. Se otorgará por cada hijo en edad de lactancia y/o preescolar, hasta por de \$2,000.00 anuales por el concepto de inscripción y \$2,000.00 mensuales por el concepto de colegiatura.	Separación Individualizado	Se cubrirá un monto equivalente al 2%, 4%, 5% o 10% de la percepción ordinaria bruta, de conformidad con el mismo porcentaje que aporte el servidor público.
Ayuda para anteojos	Hasta por un importe bienal de \$2,500.00.	OTRAS	
		Becas	Apoyos institucionales para que realicen estudios que les permitan incrementar o concluir su formación académica, o especializarse en temas relacionados con sus funciones.

b) Funciones.

Los aspirantes que integren el Semillero de Talento, tendrán un periodo de experiencia práctica en el Instituto, cuya duración **no excederá de 12 meses**, durante el cual apoyarán en el desarrollo de las funciones de una o varias Unidades Administrativas del Instituto, de conformidad con lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa	Referencia de atribuciones en el Estatuto Orgánico ⁷
1	Política Regulatoria	Artículos 21 al 26
2	Espectro Radioeléctrico	Artículos 27 al 31
3	Concesiones y Servicios	Artículos 32 al 36
4	Medios y Contenidos Audiovisuales	Artículos 37 al 40
5	Cumplimiento	Artículos 41 al 45
6	Competencia Económica	Artículos 46 al 51
7	Coordinación General de Política del Usuario	Artículo 71
8	Coordinación General de Planeación Estratégica	Artículo 72 a 74

⁶ Salarios Mínimos Generales Mensuales Vigentes en el Distrito Federal.

⁷ El Estatuto Orgánico del Instituto, es público y puede ser consultado en la liga siguiente:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5358853&fecha=04/09/2014

**PRIMERA CONVOCATORIA ESPECIAL
PARA SEMILLERO DE TALENTO**



Una vez que los integrantes del Semillero de Talento concluyan el periodo de experiencia práctica, el Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del Instituto, determinará la adscripción final de cada uno de ellos, considerando, en su caso, el proceso de Administración del Desempeño aplicable y las recomendaciones técnicas que emita la Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano.

c) Lugar de Trabajo.

De conformidad con la Unidad de Adscripción que se determine para cada aspirante que integre el Semillero de Talento, su lugar de trabajo podrá ubicarse en cualquiera de los tres Inmuebles del Instituto, conforme a lo siguiente:

- ✓ **Edificio Sede del Instituto.**
Avenida Insurgentes Sur 1143.
Colonia Noche Buena.
Delegación Benito Juárez.
C.P. 03720
- ✓ **Edificio Alterno.**
Avenida Insurgentes Sur 838
Colonia Del Valle.
Delegación Benito Juárez.
C.P. 03100.
- ✓ **Edificio Iztapalapa.**
Avenida de las Telecomunicaciones
sin número.
Colonia Leyes de Reforma.
Delegación Iztapalapa.
C.P. 09300

IV. Proceso de Contratación e Ingreso.

Décimo Cuarto.- A los aspirantes que hayan sido seleccionados para incorporarse al Instituto para trabajar e integrar el Semillero de Talento, les será expedido por la Unidad de Administración un nombramiento como servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en los términos que disponen el Estatuto Orgánico y demás normatividad aplicable.

Para lo anterior, deberán presentar los documentos que requiera la Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano para su contratación.

Décimo Quinto.- La fecha para el ingreso al Instituto será el 1° de abril de 2016.

**PRIMERA CONVOCATORIA ESPECIAL
PARA SEMILLERO DE TALENTO**



Décimo Sexto.- Los aspirantes que integren el Semillero de Talento, deberán cubrir obligatoriamente y durante la primera semana de labores, las acciones de inducción⁸ definidas por el Instituto.

Atentamente
Juan José Sosa Corona
Director General de Administración,
Organización y Desarrollo de Capital Humano

⁸ Acciones tendientes a proporcionar la orientación y conocimientos necesarios al Personal de nuevo ingreso para facilitar su integración al Instituto y brindarle la información sobre las áreas que lo conforman, así como en los temas transversales que se consideren indispensables para mantener una cultura laboral productiva, transparente, ética e incluyente.

**PRIMERA CONVOCATORIA ESPECIAL
PARA SEMILLERO DE TALENTO**



**Anexo 1
Formato de currículum
(Mes, año)**

Datos generales de referencia:

Nombre: Apellido paterno, apellido materno y nombre(s)	
CURP:	Nacionalidad:
Sexo:	Edad:

Formación académica

Proporciona los datos de tu carrera o profesión

Período de estudios		Institución (nombre completo)	Carrera o profesión	Estatus (terminado, en proceso de titulación, titulado)	Promedio General obtenido
Inicio (mes, año)	Termino (mes, año)				

Reconocimientos académicos

Señala los reconocimientos académicos que hayas recibido, iniciando con el más reciente.

Fecha (mes, año)	Reconocimiento	Institución (que expidió el documento)	Documento recibido

Actividades extra académicas o de responsabilidad social

Menciona las actividades extra académicas o de responsabilidad social en las que participas o hayas participado.

Fecha (mes, año)	Duración (en horas)	Actividad	Documento recibido

Dominio de Idiomas / lenguas ¿indígenas?

Idioma / lengua ¿indígena?	Porcentaje	Comprobante

Anexo 2
Parámetros de evaluación del ensayo

	Excelente (puntuación total)	Bien (75% de la puntuación total)	Regular (50% de la puntuación total)	Deficiente (0% de la puntuación total)
Características	Uniformidad de formato, pulcritud en su presentación. Cumple con los requisitos de extensión, interlineado, tipo de letra, márgenes y firmas.	Incumple con uno de los requisitos de extensión, interlineado, tipo de letra, márgenes y firmas.	Incumple con dos o tres de los requisitos de extensión, interlineado, tipo de letra, márgenes y firmas.	Incumple con más de tres de los requisitos de extensión, interlineado, tipo de letra, márgenes y firmas.
Desarrollo del tema Sintaxis y Análisis	Cuenta con una estructura lógica de las ideas expuestas (hipótesis consideraciones, conclusiones). Expresa opiniones propias (evalúa, analiza, interpreta) con el reconocimiento de las fuentes consultadas. Mantiene unas metodologías adecuadas en uso de citas al texto y de bibliografía, hemerografía o información en línea consultadas.	Explica de qué trata el ensayo. Algunos de los conceptos no están conectados entre ellos y sólo incluye opiniones personales. Se observan opiniones propias sobre los puntos descritos.	No explica de qué trata el ensayo. La mayoría de los conceptos no están conectados y se incluye una conclusión del ensayo. Presenta un buen resumen de fuentes bibliográficas.	No es claro ni específica el propósito del ensayo. Sólo enlista conceptos y no concluye el tema. Hay por lo menos un párrafo que fue copiado de otro autor.
Ortografía y gramática	No hay errores ortográficos ni gramaticales.	Presenta hasta un error ortográfico y/o gramatical por página.	Presenta hasta dos errores ortográficos y/o gramaticales por página.	Presenta más de dos errores ortográficos y/o gramaticales en alguna página.